



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para profesor en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para auxiliar de profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección A. A., existente en la Academia de Artillería de Se-

govia(provisionalmente en Fuencarral, Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Destinos

La Orden de 13 del actual (D. O. número 183) por la que se destina al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 al capitán de dicha Arma D. Luis Valdivielso Salcedo (9713), queda rectificadada en el sentido de que su primer apellido es Valdivielso.

Madrid, 16 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 13 de agosto de 1975, los subtenientes de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, y agre-

gados en sus actuales destinos sin derecho a dietas ni plusas. Esta agregación termina el día 13 de noviembre de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Don Agapito Alvarez Monje (7603), de la Escuela Superior del Ejército. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Escalafonándose a continuación de D. Fernando Escribano Bruzón.

Don Gonzalo Martel Rivero (7723), del Regimiento de Infantería Canarias número 50. En Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, escalafonándose a continuación del anterior.

Don Lázaro Corchete Rubio (7644), de las Fuerzas Aeronáuticas del Ejército de Tierra. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Escalafonándose a continuación del anterior.

Don Francisco Quevedo Sanz (7625), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101. En Baleares, plaza de Mallorca, escalafonándose a continuación del anterior.

Don Luis Gallegos Ramos (7674), de la Subsecretaría de este Ministerio. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Escalafonándose a continuación del anterior.

Don Gonzalo Díaz Pardeiro (7679), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Escalafonándose a continuación del anterior.

Don Miguel Gamarra Domínguez (7647), de la Subsecretaría de este Ministerio. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Escalafonándose a continuación del anterior.

Don José Ortega Gualda (7633), del Centro de Instrucción de Reclutas número 6. En la 9.ª Región Militar, plaza de Almería. Escalafonándose a continuación del anterior.

Don Gaspar Marín Nebreda (7600), del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. En la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián. Escalafonándose a continuación del anterior.

Don Dionisio Sánchez Ojmedo (7612), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82. En la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra. Escalafonándose a continuación del anterior y continuando como alumno

de la Academia de la Escala Especial. Don Federico Baena Jiménez (7599), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. En la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla. Escalafonándose a continuación del anterior.

Don Juan Tesoro Crespo (7648), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Escalafonándose a continuación del anterior.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 800 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán auxiliar de Infantería don Angel Freixenet Pérez que tiene solicitada su pase a la Agrupación Temporal para Servicios Cíviles.



CABALLERIA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús García García (1414), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de especialista de carros de combate, comprendido en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a partir de 1 de abril de 1975.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir una vacante de libre elección, de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de helicópteros, se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 158), a las FAMET Unidad de Helicópteros III, Agonciello (Logroño), al capitán de Caballería, de dicha Escala y Grupo don Manuel Cumbreño Martínez (1638), disponible en Canarias, Añón, y agregado a la Unidad de Helicóptero II hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y número 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y órdenes de 30 de enero 1956 (D. O. número 25), y 6 de marzo de 1972 DIARIO OFICIAL núm. 53), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 12 de agosto de 1975, a los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

Teniente auxiliar D. Juan Amerigo Gardyn (584), del Juzgado Militar Especial Permanente de Barcelona, Secretario de Causas derivadas de la Aplicación en el Ejército de la Ley de Vehículos a Motor, continuando en su actual destino, plantilla eventual, escalafonándose en su nuevo empleo, a continuación del capitán auxiliar don Tubal Giraldo Gallardo (583.999).

Otro, D. Jerónimo Galet Ramírez (584500), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, escalafonándose a continuación del anterior, y quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a su anterior destino por un plazo de tres meses prorrogables, o hasta la obtención de destino de su nuevo empleo.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Alejandro Pérez Rodríguez (1667), del Grupo Ligero de Caballería XI, con doña Dolores Martín Martín.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma, con el empleo de teniente, con antigüedad de 12 de agosto de 1975, los subtenientes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican, y agregados a sus Unidades de procedencia, sin derecho a dietas, ni plusas, y por un plazo máximo de tres meses prorrogables a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si obtienen destino voluntario o forzoso.

Don Antonio Frías Ortega (1052), del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, en la 2.ª Región Militar, Sevilla, escalafonándose a

continuación del teniente auxiliar don José Martínez Leal (788).

Don Juan Lavado Lemus (1040), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, en la 7.ª Región Militar, León, escalafonándose a continuación del anterior.

Don José San Martín López (977), del Grupo Ligero de Caballería XI, en la Capitanía General de Canarias. Santa Cruz de Tenerife, escalafonándose a continuación del anterior.

Don Diego Reyes Jiménez (1061), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, en la 6.ª Región Militar, Burgos, escalafonándose a continuación del anterior.

Don Rafael Jurado Gallardo (1056), del Grupo Ligero de Caballería II, en la 3.ª Región Militar, Córdoba, escalafonándose a continuación del anterior.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 12 de agosto de 1975, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

A alférez especialista paradista

Subteniente especialista paradista don Doroteo Iglesias Hernández (93), del Segundo Depósito de Sementales.

A brigada especialista paradista

Sargento primero especialista paradista D. Félix Valverde Bernabé (193), del Primer Depósito de Sementales.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 33 de la Orden de 13 de octubre de 1947 (D. O. núm. 237), 6.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), artículo 14, párrafo 2.º de la misma Ley y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 12 de agosto de 1975, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

A alférez especialista picador

Subteniente especialista picador don Vicente Llanes Barbado (12), de la Unidad de Equitación y Remonta.

Otro, D. Julio Porras Ditado (13), de la Academia de Artillería.

Otro, D. Antonio González López (14), de la Unidad de Equitación y Remonta.

Otro, D. José Moreno Durán (15), de la Academia de Infantería.

A brigada especialista picador

Sargento especialista picador don José Ochoa Mesanza (16), de la Unidad de Equitación y Remonta.

Otro, D. Francisco Muñoz Martín (17), de la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Fernando Lilián Romero (18), de la Academia General Militar.

Otro, D. Francisco López Lucena (19), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Daniel del Olmo García (20), de la Unidad de Equitación y Remonta.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Vacantes de destino**

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Arma de Caballería, procedentes de la I.M.E.C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Normas Generales

Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos de la I.M.E.C. a que pertenezcan a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de personal), dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los residentes en África, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 10 de septiembre.

Para solicitar las vacantes del Servicio de Sanidad, será condición indispensable que posean la carrera de Medicina, y que previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dicho Servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacantes, lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Caballería, en previsión de que no les correspondan ser destinados al expresado Servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos petitionarios, comprobarán necesariamente que reunen las condiciones exigidas de esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Servicio de Sanidad que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales que, habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario.

Arma de Caballería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos para instructor y una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Dos para instructor y una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Santa Ana (Cáceres).—Una para instructor y una para auxiliar profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Cerro Muriano (Córdoba). Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Cerro Muriano (Córdoba). Dos para instructor y una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos para instructor y una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Marines (Valencia).—Dos para instructor y una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Rabasa (Alicante).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Dos para instructor y una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. San Gregorio (Zaragoza). Dos para instructor y una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Araca (Vitoria).—Dos para instructor y una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. El Ferral de Bernesga (León).—Dos para instructor y una

para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figuerido (Pontevedra).—Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asensio (Mallorca).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife). Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campo Soto (Cádiz).—Una para instructor.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. Valladolid. Catorce.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Salamanca.—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Aranjuez (Madrid). Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. León.—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. Valladolid.—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Sevilla. Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8. Bétera (Valencia).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11. Burgos.—Una. Grupo Ligero de Caballería I. Madrid.—Una.

Grupo Ligero de Caballería II. Córdoba.—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV. Gerona.—Una.

Grupo Ligero de Caballería V. Zaragoza.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI. Vitoria.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VIII. Lugo.—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX. Granada.—Una.

Servicio de Sanidad (Asistencia Médica)

Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. Valladolid.—Una.

Clínica Militar de Gerona. Gerona. Una.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**ARTILLERIA****Agregaciones**

Se concede prórroga en la agregación a la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al te-

niente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Díaz García (1251), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la citada Jefatura.

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado a la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Sebastián Alba Gallego (2781), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pasan agregados al Gobierno Militar de Madrid, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles, los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eugenio Sierra Pérez (4952), y D. Carlos Molinero Ruiz (4957), disponibles en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Estas agregaciones no tendrán una duración superior a tres meses.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del Grupo IV (Educación Física).—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darlos curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como ampliación a la Orden de 9 de agosto de 1975 (D. O. núm. 180), por la que se destinaba entre otros a los tenientes auxiliares de Artillería, D. Julio González Antoñanzas (2634), al C.I.R. núm. 9, y a D. Vicente Fernández Ruiz (2639), al Regimiento de Artillería de Campaña número 25, se amplía en el sentido de que dichos oficiales, quedan agregados al Grupo Mixto de Misiles S.A.M. del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala auxiliar, D. Damián Barrios Iglesias, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, con doña Carmen Mújica Aguilar.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de julio de 1975 (D. O. núm. 154), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, los suboficiales especialistas y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don José Chinarro González (390), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asento (Palma de Mallorca)

Subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, D. Francisco Borilla Moreno (437), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Márquez Rodríguez (996), de

la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don José García Torrano (395), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, Aranjuez (Madrid)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Álvarez Fernández (1273), del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61.

Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Agapito Cardesin Fernández (1233), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Regimiento de Infantería núm. 52 (Málaga)

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ave-lino González Ramírez (876), del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, Estella (Navarra)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Álvarez Suárez (1247), del Tercio Sahariano III de La Legión, el cual hará su presentación en su nuevo destino a partir del 27 de agosto de 1975.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Ernesto Casas Gómez (293), de las F. A. M. E. T., Colmenar Viejo.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento especialista químico artificiero polvorista D. Ramón García-Consuegra Córdoba (149), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Brigada especialista guarnecedor don Vicente Mateo Redondo (203), de la Academia de Artillería de Segovia (Fuencarral).

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. José González Sánchez (355), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Parque de Artillería de Granada

Brigada especialista guarnecedor don Federico Titos Martínez (199), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Academia de Artillería de Segovia (provisionalmente en Fuencarral, Madrid)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Fernández Fernández (1242), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.

Escuela Central de Educación Física, Toledo

Subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Oscar Freire García (528), de la Academia de Infantería.

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de destino de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida)

Brigada especialista guarnecedor don Alfonso Moncloa García, de disponible en Baleares, plaza de Mahón. (Este suboficial pasa destinado en plantilla eventual).

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Vacantes de destino**

La Orden de 12 del actual (D. O. número 182), de vacantes para sargentos eventuales de complemento de Artillería y especialistas, pertenecientes a la I. M. E. C., queda rectificada como sigue:

Página 741, columna primera:

Donde dice: «Regimiento Mixto de Artillería de Campaña» con los números 11, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25 y 28, debe decir: «Regimiento de Artillería de Campaña».

Madrid, 16 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada de concurso, por Orden de 7 de junio de 1975 (D. O. núm. 128), existente en el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), se destina con ca-

rácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Peñaranda Mendizábal (690), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de libre elección, de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de Helicópteros, existente en las FAMET (Unidad de Helicópteros III), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José López Rosa (2233), de disponible en la 6.ª Región Militar (Alcázar, Logroño); quedando comprendido a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, Grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir una de las vacantes anunciadas en turno de libre elección nueva creación, por Orden de 13 de junio de 1975 (D. O. núm. 133), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la Unidad de Apoyo Directo-2 (Valladolid), de la Red Territorial de Mando en la especialidad de Supervisor de Entretenimiento; se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Ingenieros, D. Antonio Arrieta Rojo (1210), del mismo Regimiento, 3.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Valladolid); quedando agregado a esta Compañía hasta tanto no sea convocado al curso para la obtención de la especialidad exigida.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de agosto de 1975 (D. O. núm. 179), por la que se destinaban al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para Unidades de la Red Territorial de Mando, a tenientes auxiliares de Ingenieros; queda rectificada en lo referente al teniente, don Raimundo Fernández Andino (1173), al que se le adjudicaba vacante en el Sector Norte T-20 (Burgos), en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son: D. Raimundo Martínez Andino.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Reorganización**

Continúa destinado hasta el día 31 de julio de 1976 en que pasará a la situación de disponible, en el Estado Mayor Central, Servicio de Informática el subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones don José Rodríguez Marrero (51), el cual ocupará vacante de varias Armas, quedando exento a efectos de petición de destino (para todas las vacantes de plantilla fija), de los plazos de mínima permanencia.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal, próximas a producirse.

Para suboficiales especialistas operadores de Radio, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Cuatro.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para la 6.ª Compañía de Radio (Plana Mayor).—Una.

Los solicitantes de estas vacantes, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas, debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destinos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Ascensos**

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascenden al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de abril de 1975, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo,

siendo escalafonados en el mismo orden en que lo estaban en el empleo de sargento eventual.

Don Carmelo Gutiérrez García, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Don Jaime Núñez Alonso, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Don Miguel-Ramón Navarro, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Don Calixto Martín García, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Don Manuel Caldu Navajas, del mismo.

Don Juan Acosta Moya, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1969 (D. O. número 294) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 12 de agosto de 1975, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (ambas ramas), que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos y situaciones.

Rama de Armamento y Material

A capitán

Teniente auxiliar D. José Terrer Fernández (180), de la Jefatura Superior de Material (Polígono Experiencias de Carabanchel).

Teniente auxiliar D. Luis Núñez Nebreda (182), de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Lorenzo Lucas Goyeneche (184), de la Jefatura Superior de Material (Polígono Experiencias de Carabanchel).

Teniente auxiliar D. Miguel Aceytuno de Avila (185), en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Teniente auxiliar D. Vicente Molina Pined (186), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Teniente auxiliar D. Manuel Méndez López (187), en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Teniente auxiliar D. Francisco Sanz Abanades (192), del Taller de Preci-

sión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Teniente auxiliar D. Torcuato García Losada (195), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Teniente auxiliar D. Faustino García Gómez (196), de la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente auxiliar D. José González García (198), de la Comisión Inspectora de la Fábrica de Oviedo.

Teniente auxiliar D. Luis Suárez Fernández (200), de la Fábrica Nacional de Trubia.

Teniente auxiliar D. Emilio Suárez Tamargo (204), de la Comisión Inspectora de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Teniente auxiliar D. Juan Camacho Sánchez (207), de la Jefatura Superior de Material (Polígono de Experiencias Costilla).

A teniente

Alferez auxiliar D. Lorenzo Aramburu Freixas (411), del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Alferez auxiliar D. Antonio Alonso García (466), de la Jefatura Superior de Material (Polígono Experiencias de Carabanchel).

Alferez auxiliar D. Bienvenido Montero Simón (482), de la Jefatura Superior de Material (Polígono Experiencias de Carabanchel).

Alferez auxiliar D. Emilio Butrón Alonso (504), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Rama de Construcción y Electricidad

A capitán

Teniente auxiliar D. Francisco Maqueda Burgos (149), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. José Bermejo Pescador (150), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Ceuta).

Teniente auxiliar D. Manuel Gómez Valdenebro (160), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Ceuta).

Teniente auxiliar D. Miguel Camba Sánchez (161), de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Manuel Domínguez Caballero (162), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. José Vindel Aramendi (174), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Teniente auxiliar D. Alberto Casanova Carrasco (175), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Antonio Díaz Ruiz (176), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Adolfo Ruiz Guljarro (177), de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.

A teniente

Alferez auxiliar D. Juan García Lamas (486), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Alferez auxiliar D. Pedro Alonso Perepérez (487500), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Alferez auxiliar D. Santiago Buitrago HERNÁN (492), de la Academia Auxiliar Militar.

Alferez auxiliar D. Juan Ruiz Rabadán (521), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Alferez auxiliar D. Antonio Garrido Ochando (529), de la Comandancia Central de Obras.

Alferez auxiliar D. Mariano Puerta López (545), de la Escuela de Formación Profesional núm. 1.

Alferez auxiliar D. José Silvestre Sánchez (577), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Alferez auxiliar D. Enrique Company Rodeiro (580), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Alferez auxiliar D. Manuel Hernández Toribio (607), del Patronato de Casas Militares.

Alferez auxiliar D. Pedro Sanz Monge (657), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Alferez auxiliar D. Justo Alvarez Gallego (676), de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Agregaciones

Se prorroga la agregación concedida por Orden de 12 de mayo de 1975 (D. O. núm. 105), por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar de Granada, al coronel Interventor D. Angel Malpartida Astor (110), de disponible en la 9.ª Región Militar y plaza citada.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente interventor don José Sánchez Gil (371), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con doña María Rosa Alcorlo Ujados.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 119), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid), el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, don Luis Cuadrado Rodríguez (805), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), de profesor auxiliar.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 10 de julio último (D. O. número 156), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros y Unidades que se expresan, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

A la Academia de Caballería (Valladolid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Blas Román Román (253), del Regimiento Acorazado de Cazallería Farnesio número 12.

A la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Julio Cabria Roldán (253), del Parque Central de Ingenieros.

Al Hospital Militar de Cádiz

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Juan López Gutiérrez (322), del Hospital Militar de La Coruña (artículo 27).

Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, de nueva creación

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Juan Plata Nuño (184), del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

A la Clínica Militar Psiquiátrica de Cienfuegos (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de primero D. Nazario Escalera Cortijo (192), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila y agregado a la Academia de Intendencia.

A la Clínica Militar Psiquiátrica de San Baudillo de Llobregat (Barcelona)

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. José del Valle Pérez (200),

de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al Hospital Militar de Cádiz.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a Brigada D. Vicente Peris Orts (507), del B. I. R. núm. 1.

Al Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Samuel Palacios Perea (490), de la Academia de Ingenieros.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 7 de la Comandancia General de Melilla

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Hernández Nieto (395), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 (derecho preferente).
Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 10 de julio último (D. O. núm. 156), pasan destinados, con el carácter que se indica al Centro y Unidades que se expresan, los suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. José Isla Martín (813), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

Sargento D. José Gálvez Gálvez (945), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 9.

Otro, D. Mario Díaz Gómez (947), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y en la UDENE de dicha Región y plaza.

Otro, D. José Vázquez Macías (951), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5.2, de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente, no tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial-preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título,

comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Brigada D. Manuel López Delgado (688), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI. (Artículo 27).

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso-Madrid)

Brigada D. José Sastre Peral (701), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadarrama (Madrid) y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, para el Destacamento del Sanatorio Militar Generalísimo.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, para el Destacamento del Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama

Sargento D. Victorino García González (746), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid)

Brigada D. Manuel Domínguez Arija (681), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias. (Artículo 27). En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5.2, de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente, no tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Sargento D. Alberto Gay Sarrato (948), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza)

Sargento maestro de Banda D. Bibiano González-de la Mano (33), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña)

Brigada maestro de Banda D. Cevallo López Verdejo (32), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Alejandro Franco González (700), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián y agregado al Destacamento del Hospital Militar de San Sebastián. Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal. (Nueva creación).

Para capitanes de la Escala Especial de Mando del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Compañía de Servicios Regionales de los Grupos de Sanidad Militar que a continuación se indican.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

No podrán solicitar estas vacantes, los oficiales de la citada Escala y Cuerpo que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74, aprobado por Decreto núm. 2956 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 245).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal. (Nueva creación).

Para tenientes de la Escala especial de Mando del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Plana Mayor de las Compañías de Sanidad de las Unidades que a continuación se indican:

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1, de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 2, de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una.

Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid).—Cuatro.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

No podrán solicitar estas vacantes, los oficiales de la citada Escala y Cuerpo, que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/1974, aprobado por Decreto número 2.956, de 27 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 245).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal (nueva creación).

Para tenientes de la Escala Especial de Mando del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Plana Mayor de las Compañías de Evacuación de los Grupos de Sanidad Militar que a continuación se indican:

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes los oficiales de la citada Escala y Cuerpo, que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74, aprobado por Decreto núm. 2956, de 27 de septiembre de 1974 (D. O. número 245).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el B. I. R. número 1 (Añón).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en planilla.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS.

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Antonio Hernando Lorenzo (1769), con destino en la U. I. de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, con doña María Aranzazu Menchaca Anduaga.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ceses

Causa baja en su destino, a petición propia, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Quintela Trillo, del Hospital Militar de La Coruña, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 8.ª Región Militar, plaza de Betanzos (La Coruña).

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 800 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere al comandante médico don Juan Alvarez Vicent.



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacantes de su Escala y reunir las condiciones que deter-

mina la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con la antigüedad de 12 de agosto de 1975; a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Farmacia Militar, quedando confirmados en sus actuales destinos y situaciones.

A practicantes de primera (asimilados a tenientes)

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Marijuán García (29), del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otro, D. José Martín Pérez-Iñigo (30), de la Farmacia Militar de la plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Ribas Ribas (31), de la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Pedro Muñoz Pindado (32), de la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Agustín Romero Fernández (33), de la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz.

Otro, D. Francisco Broncano Casto (34), de la Farmacia Militar de la plaza de Madrid.

Otro, D. Agustín Almoguera Torres (36), de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Díez Gutiérrez (37), de la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.

A practicante de segunda (asimilado a brigada)

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Juan Molina García (105), de la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Luis Mayero Luis (106), de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Vidriales García (107), de la Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián.

Otro, D. Alfonso Moya Britos (108), de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón.

Otro, D. Cesáreo Parra Vieco (109), de la Farmacia Central de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio Cañizares Valle (110), de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Emiliano Blanco García (112), en supernumerario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Molinos Castro (113), en la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Oltra Ferrando (114), de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de Complemento, proce-

den de la I.M.E.C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los centros que a continuación se relacionan.

Normas Generales

1.ª—Los interesados deberán dirigir las papeletas de petición de destino que previene el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), a través de los Distritos o Destacamientos de la I.M.E.C. a que pertenezcan, los cuales las remitirán directamente a la Subsecretaría, Dirección de personal, de este Ministerio.

2.ª—El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1406/66 (D. O. núm. 146).

3.ª—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, las vacantes anunciadas sin limitación de número.

4.ª—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderle se efectuará al día 10 de septiembre de 1975, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una.

Eventuales de la 1.ª Región Militar.—Una.

Farmacia Militar de la Plaza de Madrid.—Una.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso para tenientes coroneles, o en su defecto, comandantes existentes en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Veterinaria), anunciada por Orden de 7 de julio del año en curso (D. O. número 153), se destina, con carácter voluntario, y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), al teniente coronel veterinario de la Escala activa D. José García Aparicio (227), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS.

Para cubrir la vacante de libre elección para tenientes coroneles o comandantes, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor, Madrid), anunciada por Orden de 19 de junio del año en curso (D. O. núm. 138), se destina, con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), al comandante veterinario de la Escala activa D. Juan Bernabéu Gadea (249), de la Unidad de Veterinaria núm. 8. Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61, de 31 de mayo (D. O. número 131) y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (D. O. número 225) y de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se conceden el empleo de teniente honorario de Veterinaria, a los suboficiales especialistas de dicho Cuerpo, en situación de retirados por edad, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Francisco Medina Rodríguez (140), en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Sargento primero D. Francisco López Collazo (756), en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias se anuncian las siguientes vacantes:

Unidad de Veterinaria núm. 5. Zaragoza.—Dos.

Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar. Zaragoza.—Dos.

Unidad de Veterinaria núm. 1. Madrid.—Una.

Los interesados deberán dirigir la papeleta de petición de destino reglamentaria, que previene el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), por conducto del Distrito de la I.M.E.C. a que pertenezcan, a la Dirección de Personal de este Ministerio (Subsecretaría).

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Normas Generales

La incorporación al destino se efectuará el próximo día 10 de septiembre del año en curso.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal por Orden de 9 de julio de 1975 (D. O. núm. 155), se destina con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor de la Capitania General de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Comandante D. Emilio Lucio Massa (343), del Estado Mayor de la Capitania General de la 3.ª Región Militar.

A la Comandancia Central de Obras (Madrid)

Teniente D. Antonio Moreno Siovas (2468), de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Al Parque de Artillería de Melilla

Teniente D. Manuel López Rodríguez (2651), de la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central.

Al Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente D. Arsenio de la Flor Lostao (2556), de la Dirección de Personal de la Subsecretaría.

Al Estado Mayor de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Teniente D. Gaspar Martínez Májudo (2677), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, quedando agregado en su actual destino, hasta la incorporación de su relevo, o en su defecto, hasta el 30 de septiembre de 1975.

Al Estado Mayor de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente D. Martín Cuadrado Martín (2856), de la Academia General Básica de suboficiales.

Al Estado Mayor de la Capitania General de Baleares (Palma de Mallorca)

Teniente D. Mateo Crespi Oliver (2852), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. I (Madrid)

Teniente D. Vicente Olmo Rodríguez (2611), del Estado Mayor Central (GEMAG) en plantilla eventual.

Al Gobierno Militar de Almería

Teniente D. Juan López Vicente (2478), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IV.

A la Auditora de Guerra de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Capitán D. Félix Alonso Valdizán (660), del Estado Mayor de la Capitania General de la 6.ª Región Militar.

A la Auditora de Guerra de Baleares (Palma de Mallorca)

Capitán D. Bartolomé Esteba Amoros (1600), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Capitán D. Angel Lázaro-Carrasco Hernández (1542), de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva)

Teniente D. Antonio Navas Moreno (2860), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander)

Capitán D. Ramón Ortiz Cecín (1722), del Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería)

Capitán D. Juan Pelayo Valverde (1332), de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén)

Teniente D. Manuel González Osuna (2788), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, D. José Moreno Ropero (2840), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Al Almacén Regional de Intendencia de Sevilla

Capitán D. Manuel Capilla Ramos (1919), del Gobierno Militar de Huelva.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia

Teniente D. José Lechuga Lara (2115), de la Sección de Movilización de Ceuta.

Al Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria

Capitán D. José García Medina (841), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante D. Lino Sastre Crespo (428), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.
Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL**Dirección de Enseñanza****GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en los Cursos y unidades que se especifican.

CURSO 3/75 DE LA BRIPAC. DE PLEGADOS Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL PARACADISTA

Coficiente: Grupo 12. Factor 0,06

Comienzo: 1 de agosto de 1975. Terminación: 15 de septiembre de 1975.

Capitán de Infantería D. Luis Carvajal Raggio, en la Compañía Base de Paracaidista del GLOPAC.

Teniente de Infantería D. Felipe Mora Flores, en la misma.

Otro, D. Manuel González Mena, en la misma.

Brigada de Infantería D. Vicente Camarena Calatayud, en la misma.

Sargento de Infantería D. José Perona Pérez, en la misma.

Otro, D. Vicente Vilar Balaguer, en la misma.

Otro, D. Juan Sabariego Arrebola, en la misma.

Madrid, 11 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**TITULO DE JEFE E INSTRUCTOR DE CARRO DE COMBATE PARA SUBOFICIALES Y CABOS PRIMEROS DE CABALLERIA**

Por haber superado las pruebas correspondientes se concede el título de Jefe e Instructor de Carro de Combate a los suboficiales y cabos primeros de Caballería que a continuación se relacionan.

Sargentos de Caballería

Don Miguel del Val Barruso.
Don Angel del Castillo Díez.
Don Manuel Argullo Suárez.
Don Pedro Gómez Morote.
Don Agustín Prieto Alvarez.
Don Juan Muñoz García-Suelto.
Don José Pisa Nuez.
Don Leandro Florentín Rufas.
Don Manuel Alcántara Ruano.
Don Indalecio Sánchez Ternel.
Don José María García Burgos.
Don Manuel Caro Ruiz.
Don Luis Almansa Lozano.
Don Antonio Molina Villodre.
Don Manuel Estévez Magro.
Don José Monje Díaz Mesones.
Don Francisco Morales Fernández.
Don Antonio Santiago Elvira.
Don Julio Lucas Salas.
Don José García Caselles.
Don Jesús Estrada Alvarez.
Don Rafael Esgueva Casas.
Don Rafael Balbuena Camacho.
Don Manuel Rivera Martín.
Don Pedro Fernández Díez.
Don Antonio Sánchez Arca.
Don José Cabezas Puente.
Don José Alvarez Calviño.
Don Francisco Navarro Ortiz.
Don Lázaro Oller Ortiz.
Don Ramón Arias Jove.
Don Juan García Donalonso.
Don Luciano Martín Zamarréño.
Don Antonio Díez Alonso.
Don Francisco García Uceda.
Don José Albuerna Fidalgo.
Don Fidel Montejo Castilla.
Don José Barranca López.
Don Bernardino de Prado Barreña.
Don José Martínez Monago.
Don Antonio Martín Carreras.
Don Fernando Camacho Ruiz.
Don Luis Barreiro Rivas.
Don Angel Colomer Castillo.
Don José Caracuel Morales.
Don José Carrasco Adrián.
Don Carlos Gómez Jiménez.
Don Francisco Gómez Pérez.
Don Marcos Fernández Cuevas.
Don Antonio Catalán Bustos.
Don Alfredo Aguilar Lario.

Don Juan Moya Toré.
Don Fernando Cansino Jaén.
Don José Dorta Baez.
Don Antonio Lozano Rivero.
Don Tomás Mate Herrero.
Don Antonio Sureda Rotcer.
Don Joaquín Monreal Sangrones.
Don Francisco López Rubio.
Don Pedro Solís Peñas.
Don Enrique González Fernández.
Don José Enrique Río.
Don Miguel Muñana Fuentes.
Don Manuel Gallego Talero.
Don Carlos García Serrano.
Don Juan Vergara Alejo.
Don Anselmo Villahoz Valeta.
Don Manuel Gil Albacete.
Don Antonio Narvaez Alaya.
Don José Guerra Rios.
Don Basilio Hurtado Lucas.
Don Francisco Rosas Guillén.
Don Manuel Caño Alcántara.
Don Joaquín Alvarez Sánchez.
Don José Herrero Fernández.
Don Francisco Berenguer Muñoz.
Don José Martín Torrijos.
Don Julián Huerta Fernández.
Don Salvador Cid Polonio.
Don Juan Abad Martínez.
Don Pascual Marcos Cruz.
Don Guillermo Carlón Fernández.
Don Pedro López Gómez.
Don Manuel Díez Garufa.
Don Miguel García Cuenca.
Don Félix Manzanares Cano.
Don Francisco García Mostazo.
Don José Luis Paez.
Don Carlos Navarro Díaz.
Don Juan Ruiz Otero.
Don Juan Garrido Puga.
Don Agapito Díaz Lozano.
Don Francisco de la Uz Jiménez.
Don Jesús Hernández Bravo.
Don Andrés Ramiro Martín.
Don José Vigo Rey.
Don Santiago García Paredes.
Don Juan Moreno Yera.
Don Salvador Martín Salcedo.
Don Maximiliano Jiménez Blázquez.
Don Jesús García Barrueco.
Don Juan Moyano Beato.
Don Manuel García Fernández.
Don Segundo García García.
Don Juan Rafael Molina.
Don Manuel García Quilis.
Don Santiago Alvarez López.
Don Juan Varela González.
Don César García Macías.
Don José Infante Rodríguez.

Cabos primeros de Caballería

Pablo González Maeso.
Pedro Guisturaga Somiedo.
Carlos Rodríguez Ladrón de Guevara.
Rafael Giralda González.
Juan Bartolomeu Montesinos.
Rubén San Juan Aznar.
Juan Benavente Robledo.
Teodoro Gutiérrez García.
Angel Alonso Pérez.
Miguel Madueño Pérez.
José Luque Carreiras.
Juan Nacarino Domínguez.
Antonio Gambín García.
Francisco Manzano Torres.
Olegario Ruiz Gómez.
Julián García Rodríguez.
Manuel Rubio Gómez.

Pedro Maza García.
Francisco Hernández Polo.
Juan Alonso Rodríguez.
Fernando López Gómez.
Francisco Gil Sangrador.
Juan Díaz Arques.
Ramiro Robles Díaz.
José Herrera Calderón.
Francisco Pérez Delgado.
Ángel Nieto Bautista.
José Serrada Palencia.
Luis Ramírez López.
José Martínez Hidalgo.
Juan Urrutia Andújar.
Rogelio Rico Millán.
Luis Abad Bausela.
Mariano Cabañero Martín.
José Fernández Martínez.
José Martín Pérez.
Manuel Blanco León.
José Ortiz Lobo.
José Moreno Barba.
Juan Aguado Muñoz.
José Martínez Rodríguez.
Fernando García Hermoso.
Rafael Fernández Barros.
Juan Nevado Misas.
Jesús Castro Garaloces.
Manuel Álvarez Collado.
Manuel González Cruces.
Ramón Muñoz de las Casas.
Javier Martínez Secó.
Servando Trejo Lorenzo.
Ángel Hernández Salvador.
Francisco Solana Ruiz.
Antonio Vicente Tudela.
José Gutiérrez Morales.
Nicomedes Sánchez Camacho.
Rafael Cano Morente.
Francisco Moreno Lechuga.
Manuel Rodríguez Andrés.
Francisco Muñoz Muñoz.
Ángel Cortés Castillo.
Gil Martínez Celda.
Manuel Delgado Avila.
Miguel Nuez Martín.
José Gimeno Berrocal.
Mateo Rodríguez Granados.
Luis Juan Marcos.
Mauricio Trigueros Ortega.
Juan Céspedes Sánchez.
Generoso Morín Benito.
Juan Hernández Esteban.
Amador Luque Hidalgo.
Miguel Pablo Alvero.
Diego Flores Vilaboa.
Tomás López Otero.
Luis Santos Morín.
Diego Moreno Pérez.
Joaquín Buendía Alcázar.
José Ibáñez Ramírez.
Julio Carreño Valdepeñas.
Ángel Llorente Kullat.
José Salazar Garrido.
Julio Reija Ferreiro.
Félix Martín Quesada.
José Alarcón Caparrós.
Jesús Hernández Calvo.
José Álvarez Lazo.
Vicente Moreno Segura.
Basilio Romero Luis.
Juan García Blázquez.
Leonardo Álvarez Sallado.
Genaro García San Martín.
Antonio Tapiador García.
Marcelino Retortillo Garrido.
Carlos Toledo Moya.
Antonio Sotelo Mangas.
Javier García Hermoso.
Juan Pulgerver Lloréns.
Ramón Lapuente Sierra.

Mariano Ortega García.
César Álvarez Beneítez.
Juan Baltasar Rivas.
Julio García Rabanal.
Fermín Estévez Miguel.
Abel Fernández Rodríguez.
Francisco Mariño Chamizo.
Ramón Martín Manzono.
Valentín Flores de Haro.
Alfonso González Barrantes.
Juan Marcos Fernández.
Marcelino García Robles.
Juan Miranda López.
Ignacio García Bravo.
Miguel Pérez Mancha.
Mariano Jurado Medina.
José Fernández Gómez.
José Viñayo, de la Llana.
José González Montes.
Alfonso Mitge Amoedo.
José García Serrano.
Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el sueldo de General de Brigada, con antigüedad de 8 de agosto de 1975, al coronel del mencionado Cuerpo don Román Soria Rubio, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Soria.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Valencia el día 3 de agosto de 1975 el coronel honorario de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, don José Chorda Donat.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento legionario D. Miguel Visconti Vietti, el día 7 de julio de 1975, en Pontevedra.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Alejandro Varona Martínez, el día 6 de julio de 1975, en Burgos.

Otro D. Juan Antonio Ibarra Carrasco, el día 4 de julio de 1975, en Monterrubio (Badajoz).

Sargento legionario D. Carlos Pineda González, el día 7 de julio de 1975, en Burgos.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Hospital (Barcelona), el día 10 de julio de 1975, el soldado de Infantería, mutilado accidental absoluto, D. Antonio Rodríguez Andrada.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes y oficial relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de septiembre de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Coronel de Ingenieros, en situación de retirado, D. Emilio Solo de Zaldivar y Alvarez, por la de Madrid. Por esta Orden queda anulada la de 22 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69), por la que pasó a la situación de retirado.

Coronel honorario de Infantería, en situación de retirado, D. Octavio García-Armero Sánchez, por la de La Coruña. Por esta Orden queda anulada la de 23 de mayo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 117), por la que pasó a la situación de retirado.

Teniente coronel de Aviación don Carlos Bugellá Gómez, por la de Madrid.

Comandante de Infantería, Escala complementaria, en situación de retirado, D. Daniel Albert Vullabriga, por la de La Coruña. Por esta Orden queda anulada la de 4 de octubre de 1965 (D. O. núm. 227), por la que pasó a la situación de retirado.

Capitán de Oficinas Militares, en situación de reemplazo por herido, don Manuel Núñez Vide, por la de Pontevedra. Por esta Orden queda anulada la de 17 de julio de 1973 (D. O. núm. 161), por la que pasó a

la situación de reemplazo por herido.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, a los oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Martínez Torres.

Ayudante técnico de Sanidad de segunda (asimilado a teniente) D. Angel Velasco de Mingo.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al capitán auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. Manuel Zúñiga Morales, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga. Por esta Orden queda anulada la de 22 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 276), por la que pasó a la situación de retirado.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al teniente auxiliar de Artillería D. Eneas Falcón Sosa, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al brigada especialista mecánico electricista de armas del Ejército de Tierra D. Angel Car-

ballal Peña, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales, en situación de licenciado, que se relacionan a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las candidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de junio de 1975

Sargento de Infantería D. Juan Cuello y Cuello, por la de Barcelona.

A percibir desde el día 1 de julio de 1975

Sargento de Infantería D. Santiago Fuente Alonso, por la de Bilbao.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal de la Guardia Civil relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Guardia civil D. Dionisio Martín Avilés, por la de Madrid.

Otro, D. Francisco Martín Noguera, por la de Granada.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal de la Guardia Civil y Policía Armada, en situación de retirado, que a continuación se relacionan,

como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Guardia civil primero D. José Rodríguez Rey, por la de Orense. Por esta Orden queda anulada la de 23 de agosto de 1974 (D. O. núm. 192), por la que pasó a la situación de retirado.

Policia Armado D. Pedro García Cervigón, por la de Madrid. Por esta Orden queda anulada la de 13 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 12, de 1963), por la que pasó a la situación de retirado.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Juan Sánchez de Rojas y Santos, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección por coroneles pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, la vacante de primer jefe de la Jefatura de Mutilados de Valencia.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección por tenientes coroneles o comandantes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, la vacante de primer jefe de la Jefatura de Mutilados de Huesca.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la

Provincia donde residen los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanentemente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Armá o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de junio de 1975

Soldado de Infantería D. Fernando Rodríguez Pérez, por la de Ciudad Real.

A percibir desde el día 1 de julio de 1975

Cabo de Infantería D. Manuel Marín Ocoñ, por la de Salamanca.

A percibir desde el día 1 de agosto de 1975

Cabo de Infantería D. Manuel Carabajo Hernando, por la de Sevilla.
Otro, D. Ernesto de Zárate Molto, por la de Valencia.

Legionario D. Máximo Dueñas Ramos, por la de Valladolid.

Soldado de Infantería D. José Blanco Bascuas, por la de La Coruña.

Otro, D. Juan Jiménez Blázquez, por la de Avila.

Otro, D. José Sánchez García, por la de Córdoba.

Otro, D. Valentín Sánchez Carmona, por la de Toledo.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanentemente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del ar-

tículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de agosto de 1975

Soldado de Infantería D. Rafael Castilla Fernández, por la de Madrid.
Otro, D. Antonio Veiga Rodríguez, por la de Barcelona.

Otro, D. Miguel Paracuellos Artal, por la de Zaragoza.

Otro, D. Tomás Aguerri y Borao, por la de Zaragoza.

Otro, D. Modesto Yagüe y Cantera, por la de Burgos.

Otro, D. Evaristo Suárez López, por la de La Coruña.

Otro, D. Manuel Larroy Santos, por la de La Coruña.

Otro, D. Gumersindo García García, por la de La Coruña.

Otro, D. Manuel Gordito Redondo, por la de Badajoz.

Legionario D. Isidro Cabanillas Carrero, por la de Badajoz.

Cabo de Infantería D. Francisco Salas Barraso, por la de Huelva.

Soldado de Infantería D. Emilio Rodríguez y Fernández, por la de León.

Otro, D. Ricardo Blázquez García, por la de Salamanca.

Otro, D. Domingo San Pedro Losa, por la de Zamora.

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1975

Soldado de Infantería D. José Gómez y Sosa, por la de Sevilla.

Otro, D. José Rodríguez Villar, por la de La Coruña.

Otro, D. Félix Carretero Mediavilla, por la de Cáceres.

Otro, D. Manuel López y Tavares, por la de Huelva.

Otro, D. Juan Piñeiro Domínguez, por la de Pontevedra.

Otro, D. Demetrio de la Torre García, por la de Salamanca.

Legionario D. Lázaro González y García, por la de Zamora.

Madrid, 14 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ingresos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL

número 178, de fecha 9 de agosto de 1975.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS.

A la Academia de Guardias de Ubeda

212 Comandancia (Huelva).—Francisco Leandro Borrero, soldado del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

243 Comandancia (Algeciras).—José Ledesma Quintero, soldado C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

631 Comandancia (Pontevedra).—Alfredo Ledo Rodríguez, soldado Z.R.M. número 82.

232 Comandancia (Jaén).—Juan Leticio Iriarte, cabo primero del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

251 Comandancia (Málaga).—Antonio León Vázquez, soldado C. R. M. de la 2.ª Región Aérea del Estrecho.

211 Comandancia (Sevilla).—Francisco León Barroso, soldado del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

211 Comandancia (Sevilla).—José Ligerio López, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 2.

212 Comandancia (Huelva).—Bernabé Lima Diéguez, paisano.

211 Comandancia (Sevilla).—Manuel Linero Solís, cabo de la Mayoría del Ala núm. 21, Base Aérea de Morón de la Frontera.

232 Comandancia (Jaén).—Juan Lirio Torres, cabo del Grupo Ligero de Caballería IX.

622 Comandancia (Zamora).—Enrique Lobo Vega, soldado Z. R. M. número 72.

641 Comandancia (La Coruña).—Jose Lodeiro Ares, soldado C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería Costa número 2.

641 Comandancia (La Coruña).—Emilio Longueira Martínez, cabo primero C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

641 Comandancia (La Coruña).—José Longueira Mella, cabo del Grupo Regional de Intendencia núm. 8.

251 Comandancia (Málaga).—Antonio Lopera Campos, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

642 Comandancia (Lugo).—Antonio López Carballeira, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

231 Comandancia (Córdoba).—Antonio López García Domínguez, soldado del Regimiento de Artillería número 42.

211 Comandancia (Sevilla).—Antonio López Hidalgo, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

342 Comandancia (Almería).—Antonio López Rescalvo, soldado Z. R.M. número 91.

632 Comandancia (Orense).—Casimiro López Deus, soldado C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

641 Comandancia (La Coruña).—Claudio López Miramontes, paisano.

642 Comandancia (Lugo).—Esteban López Vidal, soldado del Parque de Artillería de La Coruña.

251 Comandancia (Málaga).—Feli-

ciano López Espejo, soldado Z. R. M. número 93.

341 Comandancia (Granada).—Francisco López Acosta, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

241 Comandancia (Cádiz).—Francisco López Catalán, cabo primero Z. R. M. núm. 23.

343 Comandancia (Almería).—Francisco López Sánchez Molina, soldado Z. R. M. núm. 91.

621 Comandancia (Salamanca).—Francisco López Torres, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

643 Comandancia (Lugo).—José López Cinza, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

341 Comandancia (Granada).—José López Hernández Encinas, soldado CRIM. núm. 2.

633 Comandancia (Orense).—José López Fernández Salgado, paisano.

621 Comandancia (Salamanca).—José López Jiménez Arévalo, cabo C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

251 Comandancia (Málaga).—José López Jiménez Pinada, soldado C.M.R. de la 2.ª Región Aérea.

233 Comandancia (Jaén).—José López Martínez Torres, soldado C.R.M. Jurisdiccional, Zona Marítima del Estrecho.

643 Comandancia (Lugo).—José López Quintas, cabo primero de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).

253 Comandancia (Melilla).—José López Reyes, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

643 Comandancia (Lugo).—José López Soto, paisano.

253 Comandancia (Melilla).—Juan López Gámez, cabo primero del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

321 Comandancia (Murcia).—Juan López Torrecilla, soldado del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

621 Comandancia (Salamanca).—Julian López Herrero, paisano.

641 Comandancia (La Coruña).—Miguel López Corral, paisano.

311 Comandancia (Valencia).—Pedro López Villalosa, cabo del Grupo de Artillería AA. Ligera núm. 3.

313 Comandancia (Alicante).—Pedro López Pérez Romero, cabo primero Z. R. M. núm. 33.

232 Comandancia (Jaén).—Pedro López Romero, soldado Z. R. M. número 94.

252 Comandancia (Melilla).—Rafael

López Campos, soldado de la Sección de Movilización de Melilla.

253 Comandancia (Melilla).—José Lorente Sánchez, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

213 Comandancia (Hueva).—Antonio Lorenzo Alfonso, soldado del Regimiento de Infantería Alava núm. 23.

632 Comandancia (Orense).—José Lorenzo Palomanes, soldado C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

622 Comandancia (Zamora).—Manuel Lorenzo de las Heras, paisano.

622 Comandancia (Zamora).—Manuel Loriente Teso, cabo C. M. R. del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

631 Comandancia (Pontevedra).—Manuel Loureiro Romero, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

251 Comandancia (Málaga).—Juan Lozano Campos, cabo primero del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

253 Comandancia (Melilla).—Juan Lozano Hernández, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

253 Comandancia (Melilla).—Salvador Lozano Jiménez, cabo de la Sección de Movilización de Melilla.

321 Comandancia (Murcia).—Juan Lozoya Navarro, soldado del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

231 Comandancia (Córdoba).—Antonio Lucena Llamas, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

241 Comandancia (Cádiz).—Francisco Lucena Zayas, soldado Z. R. M. número 22.

241 Comandancia (Cádiz).—Manuel Lucia Vera, paisano.

241 Comandancia (Cádiz).—Melchor Lucia Vera, soldado del C. I. R. número 5.

311 Comandancia (Valencia).—Pedro Luna Ruiz, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

251 Comandancia (Málaga).—Alejandro Luque Moyano, soldado C. R. M. de la 1.ª Región Aérea.

231 Comandancia (Córdoba).—Juan Luque Ruiz, cabo primero del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

241 Comandancia (Cádiz).—Francisco Llamas Reyes, soldado primera de la Bandera Paracaidista Roger de Flor, del Ejército de Tierra.

253 Comandancia (Ceuta).—Juan Llanón Germán, soldado de la Zona de la Sección de Movilización de la Comandancia General de Ceuta.

211 Comandancia (Sevilla).—Antonio

Yáñez López, soldado del Regimiento de Caballería Sagunto núm. 7.

643 Comandancia (Lugo).—Esteban Yáñez Gallo, soldado excedente del contingente de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

311 Comandancia (Valencia).—Alvaro Yébenes Romero, paisano.

341 Comandancia (Granada).—Inocencio Yebra Hernández, soldado del C.M.R. del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

313 Comandancia (Alicante).—José Liebres López, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

313 Comandancia (Alicante).—Jaime Lloret Pérez, cabo primero de la segunda Región Aérea.

231 Comandancia (Córdoba).—Antonio Madrid Fernández, paisano.

213 Comandancia (Huelva).—José Maestre Díaz, paisano.

231 Comandancia (Córdoba).—Rogelio Mahedero Cano, soldado del Regimiento de Infantería Argel número 27.

232 Comandancia (Cáceres).—Francisco Magariño Morgado, soldado C.M.R. del Regimiento de Infantería Acorazada de Toledo núm. 61.

221 Comandancia (Badajoz).—Ricardo Manchado Manchado, soldado del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2.

342 Comandancia (Almería).—Agustín Manzano Cara, cabo de la Zona Marítima del Estrecho.

321 Comandancia (Murcia).—Felipe Manzanares Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

641 Comandancia (La Coruña).—Jesús Mañá Vereca, soldado C.M.R. Grupo Regional de Intendencia núm. 8.

151 Comandancia (Tenerife).—Antonio Marín Cortés, cabo primero C.M.R. de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

152 Comandancia (Las Palmas).—José Marín Díez, paisano.

231 Comandancia (Córdoba).—Juan Marín Torres, paisano.

(Continuará)

ADVERTENCIA.—En la página 799 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia segundo de la Guardia Civil Juan-Mancera Simarro Gutiérrez que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Ofi-

cial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condi-

ciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino al Ministerio de Educación y Ciencia en Villafranca de los Barros (Badajoz), a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Mancera Simarro, con destino en la 221 Comandancia de la Guardia Civil (Badajoz).

Art. 2.º El citado Guardia segundo que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º El nombramiento de funcionario así como la expedición del título administrativo del destinado en esta Orden, corresponde a la Presidencia del Gobierno.

Lo digo VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarda a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 189, de 8-8-75.)

Excmos. Sres.: Como rectificación a la Orden de 10 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 160), por la que se adjudicaba, con carácter definitivo, a todos los efectos, los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 81.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Por haber ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, por O. C. de fecha 12 de junio de 1975 (D. O. núm. 134), el

capitán auxiliar de Infantería D. Angel Freixinet Pérez, que se encontraba destinado en el Estado Mayor Central del Ejército, Dirección de Servicios de Mantenimiento; queda anulado su destino: «Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Asuntos Exteriores.—Madrid», que le había sido adjudicado provisionalmente por Orden de 6 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 117), y cuya adjudicación definitiva lo fue por Orden de 10 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 160), primeramente citada.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 190, de 9-8-75.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al comandante médico D. Juan Alvarez Vicent.

A los fines del artículo 165, número 2.º, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(B. O. del E. núm. 195 de 15-8-1975.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

La disposición final segunda del Decreto 2741/1972, de 15 de septiembre, autoriza a este Departamento para modificar el límite máximo de edad de los hijos minusválidos de los funcionarios públicos, dentro del cual los beneficiarios conservan el derecho a la percepción de complemento familiar especial creado por aquella disposición.

Considerada la evolución que, con posterioridad a la publicación de dicho Decreto, ha tenido la regulación de este tema en otros ámbitos y siendo recomendable un tratamiento lo más homogéneo posible en las prestaciones, resulta llegado el momento de modificar aquellos límites.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, con informes de la Comisión Superior de Personal, Ministerio de la Gobernación y del Alto Estado Mayor, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Queda suprimido el límite máximo de edad que figura en el apartado segundo del artículo 5.º

del Decreto 2741/1972, de 15 de septiembre.

2. No obstante, lo dispuesto en el número anterior, se mantiene la edad de cuarenta y cinco años como límite máximo para el reconocimiento inicial del derecho al complemento familiar especial establecido por el artículo 1.º del mencionado Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Quienes hubiesen dejado de percibir el complemento a que hace referencia el número dos por haber cumplido el causante del derecho los cuarenta y cinco años de edad, volverán a percibirlo a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento, con el ruego de que ordene el traslado para su cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de julio de 1975.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 189, de 8-8-75.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34
MADRID-8

Necesitando adquirir por contratación directa (2) dos Grupos Electrónicos,

por un importe total de 480.000 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 32», que se entregarán en la Jefatura del Detall de este establecimiento, hasta las diez (10) horas, del día 26 de los corrientes.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

Núm. 366

P. 1-1